



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 AGO 2016

VISTO:

La renuncia elevada por la Cra. Melisa Yanina Anría a su cargo nodocente Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta la misma en razón de haber accedido a un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 7, para el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes de la UNC, a partir del 1º de setiembre de 2016;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN Nº 366/06); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia elevada por la Cra. Melisa Yanina Anría (Legajo Nº 46.987) al cargo nodocente, Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del 31 de agosto de 2016.

Art. 2º.- Expresar a la Cra. Anría el agradecimiento por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORELTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

970